



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 368-2022-MPP/GM

Paita, 27 de setiembre del 2022

VISTO: El Expediente N° 00185-2022-MPP/SEYP, que contiene el informe N° 175-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 14 de julio del 2022, sobre Aprobación de Actualización de Expediente Técnico Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2323366, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2021-MPP/GM de fecha 04 de mayo del 2021, se aprobó el Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2323366, por el monto de S/.1,324,183.59 (Un millón trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres con 59/100 soles), será ejecutada bajo la modalidad Indirecta por contrata a Precios unitarios y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios con precios vigentes al mes de octubre del 2020 donde incorpora partidas e insumos para el control y prevención de Covid-19, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/.816,753.52
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.81,675.35
UTILIDAD (10.00%)	S/.81,675.35
SUB TOTAL	S/. 980,104.22
IGV (18%)	S/.176,418.76
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/.1,156,522.98
ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.34,400.00
VALOR DEL PLAN COVID-19	S/.52,304.00
SUPERVISION	S/.57,826.15
LIQUIDACION	S/.23,130.46
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/.1,324,183.59

Que, mediante Carta N° 011-2022-RNAR, de fecha 06 de Abril del 2022, el Ing. Robinson Nick Acaro Reyes – Consultor de Obras, alcanza el Expediente Técnico y actualizado del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2323366.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 175-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 14 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señalando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Que en vista del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2323366, se encuentra actualizado y conforme, recomienda su aprobación mediante acto Resolutivo, con un costo total de Inversión de S/.1,446,202.51 (Un Millón cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos dos con 51/100 soles), el cual incluye ejecución de Obra, implementación de medidas Covid-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra con precios vigentes a marzo del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por contrata a SUMA ALZADA y un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Presenta el desagregado de Inversión Total:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/.924,152.88
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.92,415.29
UTILIDAD (10.00%)	S/.92,415.29
SUB TOTAL	S/. 1,108,983.46
IGV (18%)	S/.199,617.02
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/.1,308,600.48
ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.46,000.00
SUPERVISION (5.00 % V.R)	S/.65,430.02
LIQUIDACION DE OBRA (2.00% V.R)	S/.26.172.01
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/.1,446,202.51

Que, mediante Informe N° 0517-2020/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 15 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se dirige a la Gerencia Municipal, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

- Que en vista a los antecedentes que obra en el expediente y en atención al Informe N°175-2022-MPP-GDUYR/SGEYP y contando con la conformidad por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, recomienda la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2323366, con un costo total de Inversión de S/.1,446,202.51 (Un Millón cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos dos con 51/100 soles), el cual incluye ejecución de Obra, implementación de medidas Covid-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra con precios vigentes a marzo del 2022.

Que, mediante Proveído N° 184-2022-MPP-GAJ/RAAI, de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Resolución que aprobó el Expediente Técnico y el Expediente Técnico Actualizado.

Que, con fecha 15 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, alcanza la Información solicitada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 907-2022-GAJ-MPP, de fecha de recepción 27 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que por los fundamentos expuestos por el Supervisor de Obra, la Subgerencia de Obras, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2323366, con un costo total de Inversión de S/1,446,202.51 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 51/100 SOLES), el cual incluye ejecución de Obra, implementación de medidas Covid-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra con precios vigentes a marzo del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por contrata a SUMA ALZADA y un plazo de ejecución de 120 días calendario, en atención a los Informes Técnicos N° 175-2022-MPP-GDUYR/SGEYP e Informe N° 0517-2020/GDUyR/MPP.
- Indicando que la Gerencia de Asesoría Jurídica no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.

Que, al respecto, cabe señalar que el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define al Expediente Técnico de Obra como: “*El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios*”.

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

“Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

a) *En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartidas, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad”.*

Que, con fecha 27 de setiembre del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General emitir el acto resolutorio que el caso amerite conforme a los actuados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" CUI N° 2323366, con un costo total de Inversión de S/1,446,202.51 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 51/100 SOLES), el cual incluye ejecución de Obra, implementación de medidas Covid-19, Utilidades e Impuestos de Ley, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra con precios vigentes a marzo del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por contrata a SUMA ALZADA y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, en atención a los Informes Técnicos N° 175-2022-MPP-GDUYR/SGEYP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos e Informe N° 0517-2020/GDUYR/MPP de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; tal como se desagrega a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/.924,152.88
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.92,415.29
UTILIDAD (10.00%)	S/.92,415.29
SUB TOTAL	S/. 1,108,983.46
IGV (18%)	S/.199,617.02
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/.1,308,600.48
ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.46,000.00
SUPERVISION (5.00 % V.R)	S/.65,430.02
LIQUIDACION DE OBRA (2.00% V.R)	S/.26.172.01
COSTO INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	S/1,446,202.51

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Ing. Robinson Nick Acaro Reyes – Consultor de Obras, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos y las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
CPC JOSÉ LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

Paita
Juntos gobernamos mejor